



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que accionante MARIELA CUADROS, presentó impugnación el 25 de septiembre de 2023 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 11 de septiembre de 2023, estando fuera de los términos de ley.
Bucaramanga, veintiseis (26) de septiembre de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680074003020-2023-00554-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede se **NIEGA LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **MARIELA CUADROS**, contra el fallo de tutela de fecha once (11) de septiembre de 2023, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida contra la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.**, lo anterior en el entendido que la notificación del fallo antes señalado se surtió por correo electrónico el día 11 de septiembre de 2023, y la impugnación fue presentada el día 25 del mismo mes y año, encontrándose vencido el termino para ello.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 163 del 27 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f473ff829aed77d329f529fe17262e823cef7c223e51afe605af735dbb317194**

Documento generado en 26/09/2023 01:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>